

CIRCULAR N° **000303** DE 2018

De: JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Para: RECTORES y/o DIRECTORES RURALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Asunto: Informe sobre docentes y directivos docentes con asignación de funciones.

Fecha: **24 OCT 2018**

El Ministerio de Educación Nacional, ha venido orientando un plan de reorganización del sector educativo, el cual se ha plasmado en convenios de desempeño y en compromisos entre la Nación y los Departamentos o Distritos. Ordena la organización de las plantas de cargos de los establecimientos educativos, acción que se inscribirá en el cumplimiento de las metas del Plan de Reorganización mencionado y en un trabajo conjunto de la Nación, los departamentos y los municipios. Con el fin de llevar a cabo este proceso se requiere nos informe y anexe el respectivo acto administrativo de los docentes de su establecimiento educativo que se encuentra con asignación de funciones ya sea como Rector, Director Rural, Coordinador o personal de apoyo.

Se les recuerda lo preceptuado en el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, que dice: "Son deberes de todo servidor público: ... "2. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función."

Agradecemos su pronta respuesta so pena de solicitar iniciación de proceso disciplinario, por omitir información.

Cordialmente



JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente -P.U. Área Inspección y Vigilancia

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA